La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Manuel del Socorro Rodríguez

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 2877 del 18 de septiembre de 2002.

Confiere a:

Londoño Aragoza Nathaly

N.U.I.P. 93071404097

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Elvira Mosquera de Solórzano
C.C. 41.342.142 de Bogotá
Rectora

Luz Dafnis Arango Rivera
C.C. 52.130.022 de Bogotá
Secretaria

Anotado al Folio 31 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Diciembre de 2009.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Manuel del Socorro Rodríguez

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.,
según Resolución No. 2877 del 18 de septiembre de 2002.

Confiere a:

Londoño Aragoza Nathaly

NUIP 93071404097

Certificado de Estudios del Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media, al Servicio Especial de Educación Laboral, o al desempeño de ocupaciones que exija este grado de formación.

Rectora

Secretaria

Dado en Bogotá D. C., a 12 de diciembre de 2007.

Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, del M.E.N.